SALTA, 05 NOV. 2026

Res. H Nº 1792-26-

EXP N.º 694/26 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la escuela de Letras con el aval del Prof. Juan Manuel DIAZ PAS, solicitan una ayuda económica para participar como expositores en el **"XVIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras"**, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia (Chaco), durante los días 20 al 22 de noviembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras** avaló la solicitud presentada y resolvió otorgarles una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS VEINTISESIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($26.250,00)** para cada uno de los ocho (8) estudiantes solicitantes, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación a los **FONDO DE LA ESCUELA**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a los estudiantes de la escuela de letras, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 210.000,00)** a razón de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 26.250,00)** para cada uno de los ocho (8) estudiantes solicitantes, para cubrir gastos relacionados con su participación en el evento académico mencionado en el exordio. –

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 26.250,00)** por cada estudiante que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Juan Manuel DIAS PAZ, DNI N.º 30.806.238, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)"**. -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. –

MA/JAE

Lic. MARIA MERCEDES PAGANO CORESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa